TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2018

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy´y N° 999 – Barrio Terminal - Asunción, representada para este acto por el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO** con Cedula de Identidad Civil Nº **461.997**., en su carácter de Representante Legal, según Escritura Pública N° 5 de fecha 30 de mayo de 2012, pasada ante el Escribano Público Eduardo Domaniczky, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes bajo el N° 882, folio 7435, Serie F, y anotado en fecha 18 de julio de 2012, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– ID Nº 344.020.** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2018

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.020.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	350	10	1	99	57.659.183.-
TOTAL: Guaraníes Cincuenta y Siente Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres.----------									**57.659.183.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 87 de fecha 10 de mayo de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: "PINTURAS Y OTROS"

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en G.	Monto Total en G.
1	SILICONA. POMO DE 280 ML - Como mínimo.	SILOC	ARGENTINA	UNIDAD	100	18.450	1.845.000.-
2	SELLADOR PARA MADERA	QUIMAFLEX	NACIONAL	UNIDAD	15	135.990	2.039.850.-
3	SELLADOR ACRILICO	FLEXOPLAS	NACIONAL	UNIDAD	15	12.520	187.800.-

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

MARIA E. CABALLERO MORENO
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2018

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

4	REMOVEDOR DE PINTURA,	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	60	23.650	1.419.000.-
5	COLORANTE PARA PINTURA POMO **COLOR NEGRO**	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	25	9.790	244.750.-
6	COLORANTE PARA PINTURA POMO **COLOR MARRON**	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	20	9.790	195.800.-
7	COLORANTE PARA PINTURA POMO **COLOR OCRE**	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	60	9.790	587.400.-
8	COLORANTE PARA PINTURA POMO **COLOR AZUL**	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	20	9.790	195.800.-
9	PINTURA SINTETICA **COLOR NEGRO**	QUIMAFLEX	NACIONAL	UNIDAD	15	120.530	1.807.950.-
10	PINTURA SINTETICA **COLOR MARRON**	QUIMAFLEX	NACIONAL	UNIDAD	60	120.530	7.231.800.-
11	PINTURA SINTETICA **COLOR BLANCO**	QUIMAFLEX	NACIONAL	UNIDAD	30	120.530	3.615.900.-
12	PINTURA SATINADA **COLOR BLANCO**.	QUIMAFLEX	NACIONAL	UNIDAD	30	40.300	1.209.000.-
13	PINTURA ANTI OXIDO.	BRASILUX	BRASIL	UNIDAD	20	26.790	535.800.-
14	PINTURA AL **AGUA COLOR BLANCO**	PINTALATEX	NACIONAL	UNIDAD	50	215.000	10.750.000.-
15	PINTURA AL AGUA **TERRACOTA**	PINTALATEX	NACIONAL	UNIDAD	20	215.000	4.300.000.-
16	PINTURA AL AGUA **COLOR MAIZ**	PINTALATEX	NACIONAL	UNIDAD	50	215.000	10.750.000.-
17	BARNIZ, AISLANTE, PARA MADERA.	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	30	33.590	1.007.700.-
18	AGUARRAS	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	100	10.440	1.044.000.-

LOTE N° 2: "SODA CÁUSTICA LÍQUIDA."

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en G.	Monto Total en G.
1	SODA CÁUSTICA LÍQUIDA	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	26	7.235	188.110.-

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARÍA LUZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2018

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 49.155.660.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma.----------

N°	Descripción	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
1	PINTURAS Y OTROS	Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, área de Insumos y Útiles Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa. De 07:00 a 15:00 hs.	El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los **(10) diez días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-
2	SODA CAUSTICA LIQUIDA		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARÍA LIZ CABALLERO MONTERA, Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 12 /2018

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa del 1%(un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

AXEL CORVALAN AMIGO
Representante
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas